

**14**

**Agrupación Política Nacional Arquitectos  
Unidos por México, A.C.**

## **4.14 Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México, A.C.**

El 16 de mayo de 2008, la Agrupación Política Nacional **Arquitectos Unidos por México, A.C.** entregó en tiempo y forma en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, según lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el artículo 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, vigente a partir del 1 de enero de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

### **4.14.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el formato "IA-APN". Mediante oficio UF/602/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la agrupación el 13 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito Of. No.153/08 del 16 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

- Formato "IA-APN" Informe Anual.
- Formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.
- Formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.
- Formato "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.
- Formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.
- Detalle de Egresos.
- Integración del Saldo Final.
- Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2007.
- Balanza Anual del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- Auxiliares contables de enero a diciembre de 2007, a último nivel de todas las cuentas.
- Conciliaciones Bancarias de los meses de enero a diciembre de 2007.
- Estados de Cuenta Bancarios de los meses de enero a diciembre de 2007.
- Pólizas de ingresos, egresos y diario de los meses de enero a diciembre de 2007 con su respectiva documentación comprobatoria.
- Las publicaciones mensuales y trimestrales del ejercicio 2007.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/602/2008 del 30 de abril de 2008, notificado a la Agrupación el 13 de mayo del mismo año, nombró al L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. Se levantó el acta de inicio de los trabajos de revisión el 16 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

#### 4.14.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por un monto de \$471,338.92, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$164,045.87	34.80
2. Financiamiento Público		307,293.05	65.20
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$471,338.92</b>	<b>100</b>

#### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito y estados de cuenta bancarios cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

#### 4.14.3 Egresos

En su Informe Anual (**Anexo 2**), la Agrupación reportó como Egresos la suma de \$347,904.50, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
a) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$168,603.50	48.46
b) Gastos por Actividades Específicas		179,301.00	51.54
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	179,301.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$347,904.50</b>	<b>100</b>

#### 4.14.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$168,603.50, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$168,500.00
Gastos Financieros	103.50
<b>TOTALES</b>	<b>\$168,603.50</b>

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$168,603.50 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, encontrándose que la documentación que la ampara corresponde a recibos de honorarios asimilados a salarios y estados de cuenta bancarios, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones del personal que laboró en su Agrupación, en particular del que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
<b>CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL</b>	
SEN. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONEZ	PRESIDENTE
ARQ. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CARRANZA	VICEPRESIDENTA
LIC. MIGUEL FERNANDO BARRAZA MAYAGOITIA	COORDINADOR EJECUTIVO
C. LETICIA GONZÁLEZ ZAMORA	COORDINADORA EJECUTIVA
ARQ. JESÚS RODRÍGUEZ LÓPEZ	COORDINADOR DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
ARQ. MARCO ANTONIO ARANZABAL RIVERA	COORDINADOR POLÍTICO
ARQ. ISAÍAS RODRÍGUEZ VIVAS	COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
ARQ. ARTURO ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN UNO
ARQ. ROBERTO PADILLA FRUTOS	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DOS
ARQ. JORGE MATUS OLVERA	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TRES
ARQ. FERNANDO BRIONES SALAZAR	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CUATRO
ARQ. ALICIA LOZANO ZÁRATE	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CINCO
<b>ÓRGANO COLEGIADO</b>	
SEN. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO
ARQ. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CARRANZA	PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO
ARQ. ISAÍAS RODRÍGUEZ VIVAS	PRESIDENTE DEL CONSEJO GREMIAL

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, presentar copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta bancarios donde aparecieran cobrados.
- Proporcionar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre la Agrupación y los prestadores de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y las formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2123/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito Of. No. 155/08 (**Anexo 4**) del 4 de septiembre de 2008, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Por lo que corresponde a los pagos del personal del Órgano Directivo de la Agrupación, estos (sic) colaboran de manera voluntaria, ya que se decidió (sic) que la Ministración que recibe la agrupación, se ocupe para la realización de actividades específicas”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

**4.14.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$179,301.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTALL
Tareas Editoriales	\$179,301.00

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$179,301.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, determinándose que la documentación que lo ampara corresponde a facturas, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Sánchez Islas Esther	UF/1942/2008	1	\$6,601.00	
Paredes Gómez Álvaro	UF/1943/2008	17	172,700.00	

Como se observa en el cuadro que antecede, los proveedores citados a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

## Conclusiones finales de la revisión del informe

1. La Agrupación Política Nacional **Arquitectos Unidos por México, A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$471,338.92, que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (estados de cuenta bancarios y fichas de depósito) cumple con la normatividad aplicable.
3. En el rubro de Bancos, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$123,434.42, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. Del total de los egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$347,904.50 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (facturas, recibos de honorarios asimilados a salarios, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, así como estados de cuenta bancarios) se apegó a la normatividad de la materia.
5. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$471,338.92 y Egresos por \$347,904.50, su saldo final es de \$123,434.42.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ARQUITECTOS UNIDOS POR MÉXICO, A.C.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:22 horas del 16 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, la C. Leticia González Zamora, persona autorizada por la agrupación política nacional Arquitectos Unidos por México, A.C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, el cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/602/2008, comunicó a la agrupación política nacional Arquitectos Unidos por México, A.C. que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:00 horas del 16 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_ \_ \_ \_ \_

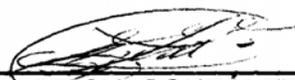
-----

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

**PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**



\_\_\_\_\_  
**L.C.P. JORGE LUIS ROSENDO  
AGUILAR**



\_\_\_\_\_  
**C. LETICIA GONZÁLEZ ZAMORA**

001

**IA-APN INFORME ANUAL**  
**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION**  
**POLITICA NACIONAL ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007**

I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	164,045.87
2. Financiamiento Publico	307,293.05
3. Financiamiento por los asociados	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
4. Financiamiento de Simpatizantes	0.00
Efectivo	0.00
Especie	0.00
5. Autofinanciamiento *	0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>471,338.92</b>

\* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	168,603.50
B) Gastos por Actividades Especificas **	179,301.00
Educación y Capacitación Política	0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	179,301.00
C) Aportaciones a Campañas Electorales	
<b>TOTAL</b>	<b>347,904.50</b>

\*\* Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN	
INGRESOS \$	471,338.92
EGRESOS \$	347,904.50
<b>SALDO</b>	<b>\$ 123,434.42</b>

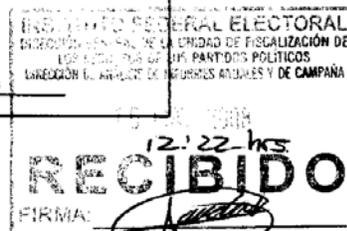
\*\*\* Anexar detalle del saldo final

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION**

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO

C. LETICIA GONZALEZ ZAMORA

FIRMA FECHA **15 DE MAYO DE 2008**





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2123/2008

México, D.F., a 22 de agosto de 2008

*17080*

**C. LETICIA GONZÁLEZ ZAMORA**  
**COORDINADORA EJECUTIVA DE LA AGRUPACIÓN**  
**POLÍTICA NACIONAL ARQUITECTOS UNIDOS POR**  
**MÉXICO, A.C.**  
**P R E S E N T E .**

*Recibi 15 Agosto 2008*  
*ALDO MARTÍN EL RAY*  
*MIANTINO*  
*VICE PRESIDENTE*  
*DE LA APU*  
*ARQUITECTOS*  
*UNIDOS POR*  
*MEXICO APU*

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

**Servicios Personales**

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilables a sueldos pagados a una

*[Signature]*  
MGLB/CRC/JLBA

*[Signature]*  
Recibi Copia  
29-08-08



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2123/2008

persona; sin embargo, no se localizó el contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

VERÓNICA FRANCO ANDRADE				
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	No. RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-2/01-07	31-Ene-07	001	Honorarios de sueldos asimilados correspondiente a enero de 2007 (ch.291)	\$4,000.00
PE-1/02-07	28-Feb-07	004	Honorarios de sueldos asimilados correspondiente a febrero de 2007 (ch. 293)	4,000.00
PE-1/03-07	30-Mar-07	007	Honorarios de sueldos asimilados correspondiente a marzo de 2007 (ch. 295)	4,000.00
PE-5/04-07	30-Abr-07	014	Honorarios de sueldos asimilados correspondiente a abril de 2007 (ch.302 )	4,000.00
PE-5/05-07	30-May-07	019	Honorarios de sueldos asimilados correspondiente a mayo de 2007 (ch. 307)	4,000.00
PE-8/06-07	29-Jun-07	024	Honorarios de sueldos asimilados correspondiente a junio de 2007 (ch. 315)	4,000.00
PE-5/07-07	30-Jul-07	029	Honorarios de sueldos asimilados correspondiente a julio de 2007 (ch. 320)	4,000.00
PE-5/08-07	30-Ago-07	034	Honorarios de sueldos asimilados correspondiente a agosto de 2007 (ch. 326)	4,000.00
PE-4/09-07	28-Sep-07	037	Honorarios de sueldos asimilados correspondiente a septiembre de 2007 (ch. 329)	4,000.00
PE-5/10-07	30-Oct-07	044	Honorarios de sueldos asimilados correspondiente a octubre de 2007 (ch. 336)	4,000.00
PE-5/11-07	30-Nov-07	049	Honorarios de sueldos asimilados correspondiente a noviembre de 2007 (ch. 341)	4,000.00
PE-24/12-07	28-Dic-07	056	Honorarios de sueldos asimilados correspondiente a diciembre de 2007 (ch. 365)	4,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$48,000.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente suscrito entre su agrupación y la C. Verónica Franco Andrade, en el cual se detallen con toda precisión el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y las formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía de dicha persona.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de mérito.

  
MGLB/ORC/JL/PA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2123/2008

### Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones del personal que laboró en su agrupación política, en particular del que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
<b>CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL</b>	
SEN. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONEZ	PRESIDENTE
ARQ. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CARRANZA	VICEPRESIDENTA
LIC. MIGUEL FERNANDO BARRAZA MAYAGOITIA	COORDINADOR EJECUTIVO
C. LETICIA GONZÁLEZ ZAMORA	COORDINADORA EJECUTIVA
ARQ. JESÚS RODRÍGUEZ LÓPEZ	COORDINADOR DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
ARQ. MARCO ANTONIO ARANZABAL RIVERA	COORDINADOR POLÍTICO
ARQ. ISAÍAS RODRÍGUEZ VIVAS	COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS
ARQ. ARTURO ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN UNO
ARQ. ROBERTO PADILLA FRUTOS	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DOS
ARQ. JORGE MATUS OLVERA	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TRES
ARQ. FERNANDO BRIONES SALAZAR	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CUATRO
ARQ. ALICIA LOZANO ZÁRATE	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CINCO
<b>ÓRGANO COLEGIADO</b>	
SEN. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO
ARQ. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CARRANZA	PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO
ARQ. ISAÍAS RODRÍGUEZ VIVAS	PRESIDENTE DEL CONSEJO GREMIAL

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.

  
MGB/CR/ALRA

3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2123/2008

- En su caso, presentar copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta bancarios donde aparecen cobrados.
- Proporcionar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre su agrupación y los prestadores de servicios, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y las formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en que los pagos sean por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de los recibos y/o facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el aportante y/o prestador de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

MGLB/CRC/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**OFICIO No.: UF/2123/2008**

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

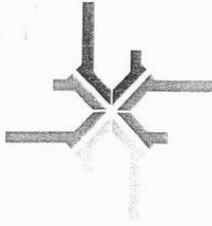
**ATENTAMENTE**

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- \*C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLB/CRC/JLBA

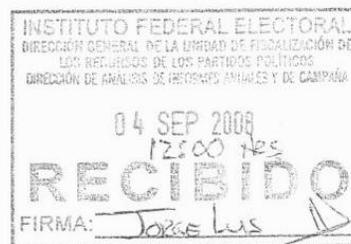
5



516-2123-2-3  
@P.O.D  
04-09-08

México, D. F., 3 de Septiembre 2008  
Of. No. 155/ 08

**LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS**  
Encargado del Despacho de la Unidad de  
Fiscalización de los Recursos de los  
Partidos Políticos  
Presente.



Estimado Licenciado Gutiérrez:

Hago Referencia a su oficio número **UF/2123/2008** de fecha 22 de agosto de 2008 y recibido el 25 de agosto del mismo año, en el cual nos informa que de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2007, se desprendieron observaciones, por lo anterior nuestra agrupación realizó las correcciones y aclaraciones correspondientes:

Se presenta la siguiente documentación y o aclaración correspondiente:

- Contrato de Prestación de Servicios de la C. Verónica Franco Andrade, así como la copia de la credencial de elector.
- Por lo que corresponde a los pagos del personal del Órgano Directivo de la Agrupación, estos colaboran de manera voluntaria, ya que se decidió que la Ministración que recibe la agrupación, se ocupe para la realización de actividades específicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

/ Atentamente  
  
**Arq. Adrián Alanís Quiñones**  
Presidente